

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Fliao3bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 2 86 32 47

Bogotá D.C., veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

MEDIDA DE PROTECCIÓN. No. 1100131100032022 00280

Teniendo en cuenta el requerimiento del juzgado Trece de Familia en Oralidad de Bogotá en el oficio 1147 del 02 de junio de 2023 y obrante a folio 17 del Pdf. 19, **este Despacho dispone:**

PÓNGASE en conocimiento del homólogo el estado actual de la Medida de Protección No. 042-2022 RUG. 1121-2019 con Radicado No. 1100131100032022 00280 00 de este Despacho Judicial, e indíquese que mediante auto que data del 06 de septiembre de 2022 se rechazó por competencia, el conocimiento de dicha medida, remitiéndose al Juzgado Doce de Familia de esta ciudad, según obra en los Pdf. 12 y 15 del expediente digital.

Así mismo, según se evidencia en el Pdf. 14, este Estrado Judicial informó de la remisión del Proceso de Restablecimiento de Derechos proveniente del I.C.B.F., al Juzgado Doce de Familia, para que se adelantaran dichos trámites por tratarse de las mismas partes.

Secretaría proceda de conformidad dejando las constancias del caso. **OFICIESE.**

NOTIFÍQUESE

YCBR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 26 HOY 30 DE JUNIO DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2c924ca022cb864f08aafd4488f36d0c4266490e66512eb16a70741d546554**

Documento generado en 29/06/2023 12:25:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>